

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: DESARROLLO URBANO
ASUNTO: LICENCIA DE PUBLICIDAD Y ANUNCIOS
No DE LICENCIA: 06

Villa de Arista, A 17 de febrero de 2022

El que suscribe C.P. Marco Antonio Saucedo Reyna, Director de Catastro Municipal del Municipio de Villa de Arista, S.L.P., por medio de la presente y con fundamento en el artículo 18 de la Ley de Ordenamiento Territorial Y Desarrollo Urbano Del Estado De San Luis Potosí.

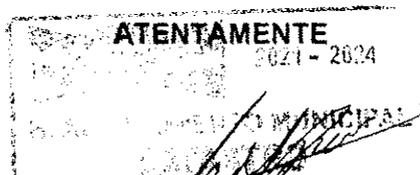
OTORGO: LICENCIA DE PUBLICIDAD Y ANUNCIOS.

A Carlos Turriza Galván para la colocación de 3 anuncios publicitarios en diferentes lugares del Municipio de Villa de Arista, S.L.P. con una superficie total de 36 metros cuadrados. El cual ocupara de manera provisional durante 365 días.

Es responsabilidad del propietario después de la jornada laboral:

- No entorpecer la vía pública
- Si requiere de obstruir la vialidad solicitar autorización de seguridad pública Municipal y Protección Civil Municipal
- Mantener el área con urbana limpia y acordonada.
- Si ocupa maquinaria que ocasione contaminación auditiva además del retiro de escombro será fuera de horario escolar (8:00- 2:30pm). Los días que aplique.
- Al final de la construcción dar aviso a las autoridades.

Se otorga la presente licencia en el municipio de Villa de Arista, S.L.P., para los usos y fines legales convenientes.



C.P. MARCO ANTONIO SAUCEDO REYNA
DIRECTOR DE CATASTRO Y DESARROLLO URBANO

Las construcciones deberán ajustarse a las normas y procedimientos de la ley de Ordenamiento Territorial Y Desarrollo Urbano Del Estado de San Luis Potosí y al Reglamento de Construcción del Municipio de Villa de Arista.

\$ 2,771.00